



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.245

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 7 de Diciembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.ED. N° 4443 del 01/12/09 – Modifica parcialmente Cronograma de Proceso Concursal para la cobertura de cargos vacantes de Vice-Director/a en Establecimientos Educativos dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial – Resolución N° 3595/09	8089
---	------

RESOLUCION

N° 12801 – Cámara de Senadores N° 150	8090
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 12664 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 29/09	8091
N° 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 27/09	8091
N° 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 28/09	8091

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12804 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 144/09	8092
N° 12798 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 143/09	8092

LICITACION PRIVADA

N° 12805 – Administración de Parques Nacionales N° 09/09	8093
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 12810 – Dirección General de Rentas N° 02/09	8093
N° 12796 – Tomografía Computada S.E. N° 06/2009	8093

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12803 – H.P.G.D. San Bernardo N° 12	8094
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 12338 – María Lucía – Dpto. Los Andes, Lugar: Piscuno – Expte. N° 19.382	8094
N° 12334 – Curamayo 2 – Dpto. La Poma, Lugar: Curamayo – Expte. N° 18.951	8094
N° 12333 – Curamayo 1 – Dpto. La Poma, Lugar: Curamayo – Expte. N° 18.950	8095
N° 12323 – Pocitos – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 19.575	8095

SUCESORIOS

Pág.

N° 12812 – Durand Quevedo, Jorge – Expte. N° 140.756/05	8095
N° 12802 – Sandoval, Angel Anibal – Gómez, Patricia del Carmen – Expte. N° 253.884/09	8095
N° 12800 – Caniza, Roberto Gerónimo – Expte. N° 214.671/08	8096
N° 12786 – Morales, Roque – Expte. N° 2-260.353/09	8096
N° 12783 – Ten, María Elvira – Expte. N° 243.931/08	8096
N° 12771 – Barraza, Pedro – Expte. N° 10.574/9	8096
N° 12770 – Celiz, Martín Gabriel – Expte. N° 10.575/09	8096
N° 12768 – Arenas Hilaria – Mendiolar Florentín – Expte. N° 47.202/02	8097
N° 12759 – Aramayo Aníbal – Corregidor Severina – Expte. N° 256.544/9	8097
N° 12758 – Contreras, Edgardo Raúl – Expte. N° 275.281/09	8097
N° 12757 – Medina, José Miguel – Expte. N° 182.089/07	8097
N° 12756 – Tapia, Andrés y Rivero, Luisa Amalia – Expte. N° 037.366/99	8097
N° 12755 – Robles, Juan – Expte. N° 9.781/09	8098
N° 12736 – Conta, Rosa Carolina – Expte. N° 279.214/09	8098
N° 12732 – Reynoso, Carlos Alberto – Expte. N° 18.330/09	8098
N° 12729 – Rojas Rodríguez, Rosendo – Expte. N° 1-276.370/09	8098
N° 12726 – Décima, Benicio Antonio – Expte. N° 268.449/09	8098
N° 12723 – Perucca, Marcelino Marco – Expte. N° 270.727	8098
N° 12722 – Bahler, Dora Esther – Expte. N° 279.233/09	8099
N° 12717 – Córdoba, Guadalupe – Expte. N° 1-269.005/09	8099
N° 12715 – Rosas Rosalía – Expte. N° 270.144/09	8099

REMATES JUDICIALES

N° 12782 – Por Carlos A. Galli – Juicio Expte. N° C-44.526/99 – 181.532/07	8099
N° 12769 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 232.811/8	8100

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12797 – Xamena, Laura Delia c/Sucesores Quinta Isasmendi – Expte. N° 257.666/09	8100
N° 12774 – Puertas, Serafín Francisco vs. González, Mariano y Hoyos, Rufino – Expte. N° 17.235/06	8100
N° 12730 – Bercena, Andres Oscar vs. Podesta Manuel B y otros – Expte. N° 009.309/08	8100

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 12681 – Argentina de Hoteles S.A.	8101
N° 12672 – Pino, Fortunata Mary – Expte. N° EC1-45.610/9	8101

EDICTO JUDICIAL

N° 12753 – Armas, Carlos Marcelo y Krutzfeldt, Claudia Sandra – Expte. N° 19.028/07	8101
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12813 – ARA – DA S.R.L.	8102
N° 12806 – MAGNUS S.A.	8102
N° 12799 – Grupo Norte S.R.L.	8103

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 12809 – San Carlos S.A.	8105
N° 12808 – Citricola NORSAL S.A.	8105
N° 12709 – Diagnóstico Salta	8105
N° 12666 – Cerámica Del Norte S.A.	8106

AVISO COMERCIAL

N° 12784 – ATICO S.R.L.	8106
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 12811 – Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 30/12/09	8107
---	------

ASAMBLEAS

N° 12807 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Orán, para el día 11/12/09	8107
N° 12795 – Centro de Jubilados y Pensionados San Bernardo, para el día 09/01/10	8107
N° 12785 – Asociación Salteña del Valle de Animana, para el día 30/12/09	8108

AVISOS GENERALES

N° 12794 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.793/09	8108
N° 12793 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.792/09	8109
N° 12792 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.791/09	8109
N° 12791 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.790/09	8110
N° 12790 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.789/09	8110
N° 12789 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.788/09	8111
N° 12788 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General N° 1.787/09	8112
N° 12787 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Resolución General Conjunta N° 1786 C.P.C.E.S. y N° 662 C.S.S.	8113

RECAUDACION

N° 12814 – Del día 04/12/09	8115
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 01 de Diciembre de 2009

RESOLUCION N° 4443

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-5.354/09

VISTO el Decreto N° 2528/09 y la Resolución N° 3595/09, que aprueban el Régimen y Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Vice-director/a en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4-9 y 11 de dicha convocatoria contiene, conforme a lo consignado en su Anexo I, el cronograma del proceso concursal mencionado;

Que Junta Calificadora de Méritos y Disciplina solicita la modificación del mencionado cronograma en virtud de que, hasta el día previsto por la resolución de referencia para la entrega de los cuadros provisorios, no hay tiempo suficiente para realizar el trabajo de valoración de los 1085 docentes inscriptos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Cronograma del proceso concursal para la cobertura de cargos vacantes de Vice-director/a en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, previsto en la Resolución N° 3595/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Exhibición de la nómina de Aspirantes preinscriptos admitidos: 9 y 10 de diciembre

Período de tacha: 11, 14, 15 y 16 de diciembre

Resolución de impugnaciones: 16 de diciembre

Ratificación de inscripción de Aspirantes: 17 de diciembre

Nómina definitiva de aspirantes: 17 de diciembre

Recusación y Excusación del Jurado: 18 de diciembre

Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita: 19 de diciembre

Evaluación oral: 22 y 23 de diciembre

Nómina de aprobados: 28 de diciembre

Orden de méritos: 30 de diciembre

Elevación de actuaciones: 30 de diciembre

Art. 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION

O.P. N° 12801

R. s/c N° 1788

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 150

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta, D.N.I. N° 22.253.015, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal;

b) Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, D.N.I. N° 25.922.275, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán;

c) Dra. Natalia Martha Pagani Pedrana, D.N.I. N° 24.039.292, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal;

d) Dr. Gonzalo Ariel Vega D.N.I. N° 25.255.456, en el cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 30 de Noviembre de 2009

O.P. N° 12640

F. N° 0001-19869

Mashur Lapad
 Vice – Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores – Salta
Dr. Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores – Salta

Sin Cargo

e) 07/12/2009

INET

**Instituto Nacional de Educación
 Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 27/09**.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 12664

F. N° 0001-19902

INET

**Instituto Nacional de Educación
 Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 29/09**.

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5139 Gral. Martín Miguel de Güemes” – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 29/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.568.554,36

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 12:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 12:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2009

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5134 Dr. Joaquín Castellanos” – Departamento Orán – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 27/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12639

F. N° 0001-19869

INET

**Instituto Nacional de Educación
 Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 28/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5138 Alberto Einstein" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 28/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Juridicia
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12804 F. v/c N° 0002-0545

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 144/09

Objeto: Adquisición de Equipos de Radiofrecuencia de los Sistemas VHF y HF (BLU).

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 44-195.260/09.

Destino: Distintas Dependencias de la Policía de la Provincia – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 24/12/2009 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 542.900,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2009

O.P. N° 12798

F. N° 0001-20107

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 143/09

Objeto: Adquisición de 5.000 Módulos Alimentarios de Emergencia

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes: 232-22.277/2009

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha de Apertura: 24/12/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 175.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12805 F. N° 0001-20118

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 09/09

Expte.: 1.817/09

Objeto: Provisión de herramientas mayores y equipamiento destinado Centro Operativo de P.N. El Rey

Consulta y retiro de Pliegos: España 366 – 3er. Piso – Salta Capital – Telef. 0387-4319641

Apertura de Ofertas: 11 de Diciembre de 2.009 – Horas 10:00 – en España 366 – 3er. Piso – Salta Capital

Sergio Gabriel Domber
Intendente

Parque Nacional El Rey
Imp. \$ 100,00 e) 07 y 09/12/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 12810 F. N° 0001-20125

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 02/09 SAF – DGR – Ley 6838

Objeto: Servicio de mantenimiento, aislamiento, calibración y posterior control ambos con pesas patrón, para verificación y certificación del I.N.T.I., en cumplimiento con las reglamentaciones metrológicas y técnica correspondiente a la Resolución N° 2307/080, en las balanzas de pesar camiones electrónicas y mecánicas ubicadas en puestos de control fiscal sito en Km. 8 – Aunor (Ruta Nacional N° 9/34 acceso ciudad de Salta) – El Naranjo (Ruta Nacional N° 9/34 km. 1438) y El Quebrachal (Ruta Nacional N° 16 km 573) de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. de Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán retirar a partir del día 07/12/09, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, , Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-fax 0387-4373038.

Fecha máxima para su adquisición: 10/12/09.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – calle Balcarce N° 30 – piso 4.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 11/12/09 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
Dirección General de Rentas – Salta
Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2009

O.P. N° 12796 F. N° 0001-20105

Tomografía Computada S.E.

Contratación Directa N° 06/2009 – Ley 6838, Art. 12 Disp. 19/98 – art. 6 Sist. Precio Testigo N° 2190/09

Objeto:

Adquisición Aires Acondicionados

Art. 1: Con encuadre en el Art. 12 y 24 in fine – Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa N° 07/09 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Aires Acondicionados, autorizada por Resolución N° 91/2009, la que se adjudica a la firma Denki Ingeniería por la suma de \$ 20.380,03 Pesos Veinte Mil Trescientos Ochenta con 03/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta "Instalaciones" correspondiente al ejercicio 2009.

Cra. Maryelena Ojeda
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12803 F. N° 0001-20117

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 12

"Material Descartable: Agujas"

N° Expte: 89/30.426

Fecha de Apertura: 16/12/2009 Hs: 11:00

Destino: Quirófano Central

Presupuesto Oficial: \$ 31.956,84

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: España N° 701. Teléfono: 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12338 F. N° 0001-19441

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Gerardo Martín Colque, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: María Lucia, que tramita mediante Expte. N° 19.382, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Piscuno, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3468200.00	7339372.00
3469200.00	7339372.00
3469200.00	7338872.00
3468200.00	7338872.00

Superficie registrada 50 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

O.P. N° 12334 F. N° 0001-19436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: el Sr. Mario César Rojo, en Expte. N° 18.951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio diseminado, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Curamayo; la mina se denominará: "Curamayo 2", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3478649.32	7405761.81
3482649.32	7405761.81
3482649.32	7403886.81
3480649.32	7403886.81
3480649.32	7401386.81
3476649.32	7401386.81
3476649.32	7403886.81
3478649.32	7403886.81

P.M.D.: X= 7405070.19 – Y= 3480039.43.

La superficie registrada es de 1.750 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrícula N° 140 que registra titularidad a nombre de los Sres. Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández, y matrícula N° 112, titularidad de los Sres. Fernandez Ernesta, Fernandez María Magdalena, Fernandez Leoncio Manuel, Fernandez Pilar Ruperta, Fernandez Elvira Manuela. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

O.P. N° 12333 F. N° 0001-19435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: el Sr. Mario César Rojo, en Expte. N° 18.950, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio diseminado, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Curamayo; la mina se denominará: "Curamayo I", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3478649.32	7410136.81
3482649.32	7410136.81
3482649.32	7405761.81
3478649.32	7405761.81

P.M.D.: X= 7407434.83 – Y= 3481410.68.

La superficie registrada es de 1.750 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrícula N° 140 que registra titularidad a nombre de los Sres. Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández, y matrícula N° 112, titularidad de los Sres. Fernandez Ernesta, Fernandez María Magdalena, Fernandez Leoncio Manuel, Fernandez Pilar Ruperta, Fernandez Elvira Manuela. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

O.P. N° 12323 F. N° 0001-19412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Pablo Moncholi, en Expte. N° 19.575 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina se denominará: Pocitos las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y
7304563.85	3396129.76
7304882.59	3396588.14
7303426.16	3397663.98
7303119.94	3397193.30

P.M.D.: X= 7.303.941.41 Y= 3.396.934.55

Cerrando la superficie registrada 385 has. 1640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 24/11 y 07/12/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12812 F. N° 0001-20130

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Durand Quevedo, Jorge s/ Sucesorio", Expte. N° 140.756/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12802 F. N° 0001-20116

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Sandoval, Angel Anibal – Gómez, Patricia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 253.884/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12800 F. N° 0001-20115

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Caniza, Roberto Gerónimo s/ Sucesorio", Expte. N° 214.671/08 que se tramitan por ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Agosto de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12786 R. s/c N° 1787

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Morales, Roque - Sucesorio", Expte. N° 2-260.353/09, citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12783 F. N° 0001-20089

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ten, María Elvira - Sucesorio" Expte. N° 243.931/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Setiembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12771 F. N° 0001-200069

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Sur -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Barraza, Pedro por Sucesorio" - Expte. N° 10.574/9, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12770 F. N° 0001-20068

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio: Celiz, Martín Gabriel", Expte. N° 10.575/09 cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última día de publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12768

F. N° 0001-20064

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arenas, Hilaria – Mendiolar, Florentín - Sucesorio", Expte. N° 47.202/02, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12759

F. N° 0001-20056

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Aramayo Anibal – Corregidor Severina s/ Sucesorio Expte. N° 256.544/9" Resuelve: I) Declarar Abierto el juicio sucesorio de Anibal Aramayo y de Severina Corregidor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. II) Ordenar se copie registre y notifique. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12758

F. N° 0001-20054

El Dr. Juan A. Cabral Dubas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 11 va. Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio - Contreras, Edgardo Raúl", Expte. N° 275.281/09, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comer-

cial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12757

F. N° 0001-20053

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Medina, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 182.089/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12756

F. N° 0001-20052

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, con domicilio en Avda. Houssay esquina Avda. Bolivia, Primer Piso Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Tapia, Andrés y Rivero, Luisa Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 037.366/99, Declara Abierto el juicio sucesorio de Andrés Tapia y Luisa Amalia Rivero y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12755

F. N° 0001-20047

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Robles, Juan – Sucesorio – Expte. N° 9.781/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12736

F. N° 0001-20021

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Conta, Rosa Carolina - Sucesorio” – Expte. N° 279.214/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12732

F. N° 0001-200016

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados “Reynoso, Carlos Alberto (Causante) s/Sucesorio” – Expte. N° 18.330/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, se como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12729

F. N° 0001-20012

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: “Rojas Rodríguez, Rosendo – Sucesorio” Expte. N° 1-276.370/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12726

F. N° 0001-20008

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: “Décima, Benlcio Antonio s/Sucesorio”, expte. n° 268.449/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el diario de circulación local y Boletín Oficial. Salta, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12723

F. N° 0001-20005

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera; en los autos caratulados: Expte. N° 270.727 “Sucesorio: Perucca, Marcelino Marco”; y Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre del 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12722

F. N° 0001-20003

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Bahler, Dora Esther s/Sucesorio", Expte. N° 279.233/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código P.C y C), a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12717

F. N° 0001-19992

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Córdoba, Guadalupe s/Sucesorio", (Expte. N° 1-269.005/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12715

F. N° 0001-19985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rosas Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° 270.144/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12782

F. N° 0001-20088

Alsina 947 – 17:00 hs.

Por **CARLOSA. GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.645,28.-

2/3 VF – Inmueble Rural Dpto. San Carlos (2 Hectáreas)

Jueves 10 de Diciembre hs. 17:00 en Alsina 947 Salta, ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin – en la causa Ochoa de Montivero, Mónica vs/ Tula, Carlos Alberto – Tula, Carlos Marcelo – Ejec. de Honorarios conexo a expte. N° C-44.526/09 – Expte. N° 181.532/07, Remataré con la Base de \$ 2.645,28 (Pesos dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 28/100), el Inmueble Matrícula N° 889, Dpto. San Carlos, Sup. 2 Has. (6.190,09 m2) (Finca El Alto, Plano N° 131, Ctdo. N 64,30 m – Ctdo S 84,45 m Ctdo E 374,00 m Ctdo O 379,00 m; según Cédula Parcelaria de fs. 13); Ocupado en Carácter de comodatarios por José Luis Rodríguez, Rosa Isabel López de Rodríguez y cinco hijos (Constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz de Cafayate. (fs. 97 vta), (a fs. 99 ampliatoria), donde se indica que el inmueble se encuentra cercado y posee una vivienda precaria de adobe, techos de cañas – barro y tirantes de madera, piso de tierra, consta de tres ambientes, dos dormitorios, un depósito, baño letrina, con un grifo de agua a la entrada del predio y servicio de electricidad, ubicado a 500 mts. de Ruta Prov. N° 10 y a 6 kms. de la localidad de San Carlos, acceso por callejón vecinal, no tiene cultivos ni plantaciones, solo árboles de la zona. Se establece que al no estar incluido en el precio el impuesto exigido por los arts. 7°, 9°, 13°, sigs. y concs. de la ley 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5% y sellado p/Actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de circulación en la Provincia. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 132,00

e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12769

F. N° 0001-20065

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

09/12/2.009 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros). Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de 5.974,42.- el 100% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Saletiel Flores, matrícula N° 55.876, sec. O, manz. 402, parcela 18, c/fte. 9,00 m, fdo. 17,75 m, sup. s/m 159,75 m.; límites: N. lote 4, S. lote 6, E. lote 8, O. Avda. H. Irigoyen, según cédula parcelaria de fs. 40; ubicado en H. Irigoyen N° 1.845 ciudad de Salta, ocupada por su dueño; comodidades: Tiene 2 puertas simples, un portón corredizo cochera y ventanas; es de dos pisos, la Planta baja tiene una habitación principal de 4 x 5,50 m. aprox., piso de granito, baño pequeño debajo de la escalera solo con inodoro, cocina amplia con azulejos, mesada de granito regular estado, pileta de acero inoxidable, b cocina sale a un pequeño fondo de piso de tierra y tiene un horno de barro cubierto con parantes de madera y techo de chapa, hacia el lado derecho de la cocina hay un pasillo de distribución con tres habitaciones todos con piso granitos, puertas de maderas, paredes revocadas, pintura regular, baño completo con azulejos regular estado; planta alta con acceso independiente por una de las puertas principales que da a la calle, hay una escalera de cemento, una habitación principal y tres habitaciones dormitorios, baño de 1ra., piso de cemento y paredes sin revoque, techo de loza, puertas y ventanas de maderas; planta baja se encuentra en regular estado de conservación y la planta alta en construcción sin terminar; la cochera está ocupada sin contrato de alquiler; servicios: luz, agua, alumbrado público, calle pavimentada, según informe fs. 35. Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5% y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena Dr. Juan C. Duba, Juez. Dra. María D. Cardona, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial 11va. Nom. Expte. N° 232.811/8; edictos en B. O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Tel. 0387-4212469 cel. 0387-155772226, Edgardo Javier Moreno.

Imp. \$ 204,00

e) 04 al 09/12/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12797

F. N° 0001-20106

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Xamena, Laura Delia c/Sucesores Quinta Isasmendi s/Adquisición de Dominio por Usucapion" – Expte. N° 257.666/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Artículo 145 y 146 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Diciembre de 2009.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2009

O.P. N° 12774

F. N° 0001-20073

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán; con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Puertas, Serafin Francisco vs. González, Mariano y Hoyos, Rufino s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 17.235/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a los Sres. Zoilo Juárez, Mariano González y Rufino Hoyos y/o sus herederos, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12730

F. N° 0001-20013

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados:

“Barcena, Andrés Oscar vs. Podesta, Manuel B.; Palermo de Podesta, Rafaela Lucia s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 009.309/08”, cita a los Sres. Manuel B. Podesta y Rafaela Lucia Palermo de Podesta y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 2386, manzana 15b; parcela 14, sección A de la localidad de Joaquín V. González (Anta), cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 12681

F. N° 0001-19927

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de Argentina de Hoteles S.A. (CUIT. 30-70740902-5) el 06/11/2009. Síndico: Miriam Graciela De Luca. Domicilio: Viamonte 1785; Piso 2° oficina “202” C.A.B.A. Tel: 4813-8988. Verificación créditos hasta: 19/02/2010. Impugnaciones hasta: 5/3/2010. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 02/04/2010 y 14/05/2010, respectivamente. Audiencia Informativa art. 45 LCQ: 22/11/2010 – 10.00 hs – Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009. Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. N° 12672

F. N° 0001-19913

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. Distrito Judicial Norte (Orán), Provincia de Salta, sito en Egües esq. Lamadrid, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en Autos caratulados “Pino, Fortunata Mary s/Concurso Preventivo” Expte. N° EC1-45.610/9, hace saber que por medio de decretos de fechas 6 de mayo de

2009 y 13 de noviembre de 2009, ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Pino Fortunata Mary, D.N.I. N° 5.641.029, CUIT 27-05641029-0, con domicilio real en Pje. Mendoza N° 282 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, y constituido en calle Egües N° 659 de la ciudad de Orán. II) Fijar el día 23 de Diciembre de 2.009 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.), los días jueves de 19 a 21 hs., en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso, Dpto. “A”, Salta Capital. Síndico: C.P.N. Quiquinta, Jaime Angel. III) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IV) Fijar el día 9 de Marzo de 2.010 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 20 de Abril de 2.010 como fecha tope para la presentación del Informe General (artículo 14 inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.) V) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 01 al 07/12/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12753

F. N° 0001-20043

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Armas, Carlos Marcelo y Krutzfeldt, Claudia Sandra s/Guarda con fines de adopción” Expte. N° 19.028/07, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. Norma Beatriz Ramírez D.N.I. N° 28.094.149 a comparecer a juicio a hacer valer derechos en el término de nueve (9) días de la última publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial de Menores e Incapaces que por turno corresponda para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12813

F. N° 0001-20131

ARA – DA S.R.L.

1. Socios: Aramayo Herminio Isidoro, edad 57 años, nacido el 21/10/1952, D.N.I.: 10.582.424, CUIL 20-10582424-7, Argentino, de profesión Comerciante con domicilio en Manzana 23 Casa N° 10 del Barrio San Carlos, casado con María Estela Mancilla, D.N.I.: 18.197.831, Argentina, y Antonio Rubén Dagum, edad 47 años, nacido el 23/07/1962, de profesión Comerciante, con domicilio en Mendoza N° 1.164, Argentino, D.N.I. 14.695.205, CUIL 20-14695205-5, casado con Lucia del Carmen Barroca, D.N.I.: 10.494.488,

2. Denominación de la Sociedad: "ARA – DA S.R.L."

3. Fecha de Constitución: 24 de noviembre de 2009;

4. Domicilio de la Sociedad: Manzana 23, Casa N° 10 del Barrio San Carlos – Salta – Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la dirección, construcción, proyecto y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueques, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Plazo de Duración: 20 años.

7. Capital Social: \$ 180.000, dividido en 1.800 Cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Aramayo Herminio Isidoro 900 cuotas y por Rubén Dagum 900 cuotas, integradas totalmente en efectivo, aportando al momento de la constitución el 25%.

8. Administración Legal: A cargo de un gerente titular y un gerente suplente. Gerente Titular: Fredy Norberto Cano, D.N.I.: 23.353.128. Gerente Suplente: Aramayo Herminio Isidoro, DNI 10.582.424.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2009. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12806

F. N° 0001-20119

MAGNUS S.A.

Socios: Martín Guillermo Rivero D'Andrea, argentino, D.N.I. N° 21.310.141, C.U.I.T. N° 20-21310141-3, nacido el 12 de Enero de 1.970, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Andrea Rosana Salcedo y domiciliarse en calle Necochea N° 190 de esta ciudad; y Pablo Nicolás Corbalán Courtade, argentino, D.N.I. N° 29.337.786, C.U.I.T. N° 20-29337786-4, nacido el 25 de Octubre de 1.982, de profesión Diseñador Gráfico, quien manifiesta ser soltero y domiciliarse en calle Sarmiento N° 47 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: escritura Pública N° 103 del 28-10-09, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Magnus Sociedad Anónima"

Domicilio Social: Leguizamón N° 229, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 30 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, com-

praventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de aparatos de electromedicina en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; importación, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de odontología en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; importaciones y consignaciones de productos de óptica en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; importaciones, exportaciones, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de ortopedia en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; importaciones, exportaciones, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de equipos médicos y quirúrgicos en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; importaciones, exportaciones, compra venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de insumos médicos, prótesis médicas e indumentaria nacionales o extranjeros; venta, distribución, instalación, de equipamiento hospitalario y de productos relacionados con la atención de la salud humana, como así también la provisión de insumos y materiales de todo tipo relacionados al equipamiento integral y llave en mano de hospitales, clínicas y sanatorios. Industrial: Mediante la fabricación y/o elaboración de productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales y sus accesorios; fabricación y/o elaboración de productos de ortopedia y sus accesorios; fabricación y/o elaboración de productos de odontología y sus accesorios, fabricación y/o elaboración de productos de electromedicina y sus accesorios, fabricación y/o elaboración de productos de óptica y sus accesorios, y fabricación y/o elaboración de equipos médicos y quirúrgicos en general. De Servicio: Mediante la atención, reparación, transformación y cuidado de aparatos de electromedicina en general, aparatos de odontología en general, aparatos de óptica en general, aparatos de ortopedia en general, aparatos y/o equipos médicos y quirúrgicos en general.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), representado por Doscientos Cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Martín

Guillermo Rivero D' Andrea suscribe Doscientas (200) acciones, y Pablo Nicolás Corbalán Courtade suscribe Cincuenta (50) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción, de la siguiente forma: Martín Guillermo Rivero D' Andrea integra Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y Pablo Nicolás Corbalán Courtade integra Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de suscripción del instrumento constitutivo.

Organo de Administración y Organo de Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio de "MAGNUS S.A." a Martín Guillermo Rivero D' Andrea como Presidente y a Pablo Nicolás Corbalán Courtade como Director Suplente. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12799

F. N° 0001-20111

Grupo Norte S.R.L.

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme Contrato Constitutivo de fecha 16 de Noviembre del año 2009, cuyos socios son los siguientes: Mauro Battaglia, argentino, DNI N° 31.338.844, CUIL N° 20-31338844-2, soltero, de 24 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manzana 6 casa 10 4ta. Etapa Barrio Parque Belgrano de esta Ciudad y Daniel Alberto

Valdez, argentino, DNI N° 13.414.249, CUIT N° 23-13414249-9, casado en primeras nupcias con Liliana del Carmen Choque, de 50 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida 17 de Junio número 504 Ciudad del Milagro de esta Ciudad.

Denominación: "Grupo Norte S.R.L."

Domicilio: legal y sede social en Avenida Belgrano N° 635 Oficina 10 de esta Ciudad.

Duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importadora – Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos de la industria del tabaco. b) Comercial e Industrial: Mediante el cultivo, cosecha, elaboración, transformación, compra, venta, locación, distribución, almacenaje, y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados, subproductos, accesorios, maquinarias e insumos de la industria del tabaco. c) Comercial: 1.- Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades de todo tipo; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2.- Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes duraderos, cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario con recursos propios; préstamos a intereses y financiación, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidos de sus objetos las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmueble. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes argentinas.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Mil dividido en 3000 cuo-

tas, de Pesos Cien cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Daniel Alberto Valdez, la cantidad de 2550 cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000); el socio Mauro Battaglia la cantidad de 450 cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). La integración la realizan en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de un socio gerente, designado por tiempo determinado, cargo que se le asigna en este acto en la persona del socio Daniel Alberto Valdez, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen al otro socio o a terceros, lo que requerirá el acuerdo unánime de los socios restantes. En el carácter indicado podrán dirigir los negocios sociales con todas las facultades de la ley y en especial las de dar o tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales públicos o privados, entidades financieras; designar el personal y fijar sueldos y retribuciones; operar con títulos de crédito, suscribir los contratos propios del giro de la sociedad, siendo esta enumeración solo enunciativa, quedando además comprendidos todos los actos necesarios para la conducción de la sociedad. Representará a la sociedad en juicios y podrá otorgar poderes especiales o generales a tales efectos y revocarlos conforme a lo dispuesto en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Le queda prohibido al gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de Actas de la empresa. En este acto de acuerdo con lo prescripto por el artículo 256 de la ley de sociedades (19550), el socio gerente deberá prestar la garantía de Pesos Cinco Mil, los que serán depositados en la caja de la sede social, mientras dure su mandato.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 178,00

e) 07/12/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12809

F. N° 0001-20124

San Carlos S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Lunes 28 de diciembre del año 2009 a hs. 9 en primera convocatoria y a las hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quíntuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integrados al 31/12/08.

3.- Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo.

4.- Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Deposito de acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregara los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/12/2009

O.P. N° 12808

F. N° 0001-20123

Citrícola Norsal S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola Norsal S.A. para el día Lunes 28 de diciembre del año 2009 a hs. 13 en primera convocatoria y a las hs. 14 en

segunda convocatoria, en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Capitalización de Aportes Irrevocables integrados a la fecha, conforme el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3.- Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de inscripción registral de la Asamblea.

Deposito de acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregara los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/12/2009

O.P. N° 12709

F. N° 0001-19979

Diagnóstico Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009 a hs. 21, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Hernan Gonzalez Pondal

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. Nº 12666

F. Nº 0001-19906

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2009, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2009.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/12/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 12784

F. Nº 0001-20092

ATICO S.R.L.

Modificación Objeto Social

En la ciudad de Salta a los 2 días de Junio del 2009, en Acta de Reunión de Socios Nº 1, Don Diego Marcelo Chibán, D.N.I. Nº 24.453.496, CUIT/L 20-24453496-2, y Don Pablo Sebastián Chibán, D.N.I. 28.633.068,

CUIT/L 20-28633068-2, únicos socios de ATICO S.R.L. inscrita en el Juzgado de Minas y Registro de Comercio con fecha 13 de Marzo de 2.009 a folio 495 Asiento Nº 8.781, Libro Nº 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por Unanimidad Modificar el Artículo Tercero del Contrato Social quedando redactado como sigue:

Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Publicidad: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía publica y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, vía web, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestaciones de servicio y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dicho servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. B) Construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado, obras de canalización, purificación, y desarrollo redes de desagües; demoliciones y construcciones de viviendas y de edificios por el régimen de propiedad horizontal; confección de proyectos con o sin la ejecución de obra pertinente, referentes a parquización de campos y jardines y predios en general, como así también proveer a su mantenimiento y mejora; confección de proyectos de estudio de suelo, obras hidráulicas y de sistemas de riego, y desmonte; el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, civiles e industriales, urbanas y rurales; la adquisición, enajenación, importación y ex-

portación de los materiales necesarios para llevar a cabo las obras mencionadas. Asimismo corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

Se mantiene las demás Cláusulas del Contrato Original.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1° de Diciembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 07/12/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12811

F. N° 0001-20129

Asociación de Profesores de Francés de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día 30 de diciembre de 2009 a horas 10 en la sede de Santa Fe 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de resumen de actividades y de memoria anual.
- 4.- Consideración de la situación de socios.
- 5.- Consideración y aprobación de los estados contables cerrados el 30/06/08 y 30/06/09.
- 6.- Previsión de actividades para el año 2010.

Carolina Rieszer
Secretaria
Marta Cecilia Santo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12807

F. N° 0001-20122

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Orán – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en su Reunión de Fecha 03/12/09, ha resuelto convocar a sus afiliados a una Asam-

blea Extraordinaria para el día 11/12/09, a horas 21,00 en su sede ubicada en calle Bolivia N° 46 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Afiliación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Orán a la Federación de Sindicatos y Uniones de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta.
- 3.- Designación de Dos afiliados para suscribir el Acta.

Nota: Transcurrida 1 (Una) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Víctor Tejerina
Secretario Gremial
Ricardo Daniel Salto
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12795

F. N° 0001-20103

Centro de Jubilados y Pensionados "San Bernardo" – Coronel Moldes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios para el día 09 de Enero de 2.010 a las 9.00 hs. en el local social sito en calle Sarmiento esq. Urquiza de Coronel Moldes, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General 2008/9 e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Consideración del valor de la cuota social.

5.- Renovación total de autoridades.

Nota: transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum, se sesionará con los socios presentes, conforme lo dispone el Estatuto.

Julio Jesús Carreras
Secretario
Benjamín Chocobar
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12785

F. N° 0001-20095

Asociación Salteña del Valle de Animaná
Dpto. San Carlos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 30 del mes diciembre del año 2009, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término estatutario.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó Fiscalizador del ejercicio finalizado el 2007.

4.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó Fiscalizador del ejercicio finalizado el 2008.

5.- Designación de Junta Electoral.

6.- Elección de Comisión Directiva y miembros del Organó Fiscalizador conforme lo establece el Estatuto Social. Proclamación de la lista ganadora.

7.- Condonación de deuda de socios.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora

después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

Yolanda Beatriz Oropeza
Secretaria
Jacinto Flores
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/12/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 12794

F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
RESOLUCION GENERAL N° 1.793

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.618 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el arancel de la consulta por el mencionado servicio;

La Resolución General N° 1.631 del 3 de Diciembre de 2007 por la que se fija el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe del arancel de la consulta para el Año 2010.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor de Pesos Ciento Setenta (\$ 170.-) el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2010.

Art. 2º: El Consejo Profesional tomará a su cargo el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el Artículo anterior.

Art. 3º: Derogar la Resolución General N° 1.631 del 3 de Diciembre de 2007.

Art. 4º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2010.

Art. 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12793

F. N° 0001-20100

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.792

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 que aprueba el "Reglamento de Matrícula" y su modificatoria Resolución General N° 1.367; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208, el profesional podrá acceder a la licencia en tanto abone una contribución por mantenimiento de matrícula para atender gastos administrativos;

Que el Artículo 45 de la Resolución General N° 1.208, modificado por la Resolución General N° 1.367, establece que el inicio y término de la licencia será por mes completo, el que no podrá ser inferior a seis (6) meses;

Que es necesario actualizar el valor de la contribución antes mencionada.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el monto de la Contribución por mantenimiento de Matrícula y para atender gastos administrativos que dispone el inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208 – "Reglamento de Matrícula", en Pesos Cien (\$) 100 cuando el período de licencia acordado sea por un (1) año.

Art. 2°: Cuando el período de licencia acordado sea por seis (6) meses o un período superior e inferior a un (1) año, la Contribución por mantenimiento de Matrícula será proporcional.

Art. 3°: Derogar la Resolución General N° 1.709 del 15 de Diciembre de 2008.

Art. 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2010.

Art. 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 58,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12792

F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
RESOLUCION GENERAL N° 1.791

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.247 del 6 de Octubre de 2003, mediante la cual se crea el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576;

Lo dispuesto por el Artículo 7 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar el Estudio de Contadores su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente, cuya cuantía será igual al establecido para la misma;

La Resolución General N° 1.708 del 15 de Diciembre de 2008, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para el Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522".

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) para los Estudios de Contadores que soliciten su inscripción en el Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522.

Art. 2° - Los Estudios de Contadores deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción establecido en el Artículo anterior, en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo. Dicha inscripción deberá renovarse anualmente, abonándose el derecho respectivo y fijándose para esta oportunidad como vencimiento el día 15 de Febrero de 2010.

Art. 3° - La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2010.

Art. 4° - Derogar la Resolución General N° 1.708 del 15 de Diciembre de 2008.

Art. 5° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 72,00 e) 07/12/2009

O.P. N° 12791 F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

RESOLUCION GENERAL N° 1.790

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 del 28 de Octubre de 2002 y sus modificatorias, mediante la cual se habilita el "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 20.488;

Lo dispuesto por el Artículo 33 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar las Asociaciones y/o Sociedades su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción,

suma que también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social;

La Resolución General N° 1.707 del 15 de Diciembre de 2008, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derechos de Inscripción para las Asociaciones de Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) para las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Art. 2°: El derecho establecido en el Artículo anterior, también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social.

Art. 3°: Las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo.

Art. 4°: Derogar la Resolución General N° 1.707 del 15 de Diciembre de 2008.

Art. 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2010.

Art. 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 64,00 e) 07/12/2009

O.P. N° 12790 F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.789

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.706 del 15 de Diciembre de 2008, mediante la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción en la Matrícula, conforme lo dispone el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 y el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en la Matrícula en la suma de Pesos Cien (\$ 100) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en las matrículas a cargo de este Consejo.

Art. 2º: Los profesionales que soliciten su matriculación dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1º reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Art. 3º: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción. Según sea el caso.

Art. 4º: Derogar la Resolución General N° 1.706 del 15 de Diciembre de 2008.

Art. 5º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2010.

Art. 6º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) días, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones

Presidente

Cra. Patricia De Bock

Secretaria

Imp. \$ 66,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12789

F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

RESOLUCION GENERAL N° 1.788

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.787 del 01 de Diciembre de 2009, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2010, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la primera cuota del Año 2010, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que entre los nuevos servicios y desarrollos, se incluye la transmisión de actividades de capacitación por el Sistema de Video Conferencia para los profesionales del interior de la Provincia, abarcando las cuatro Delegaciones ubicadas en la ciudad de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal; el desarrollo de la nueva página Web en la cual se podrá consultar información actualizada constantemente y a la que se le incorporarán nuevas funcionalidades; el desarrollo de un proyecto de Matrícula Digital para facilitar la guarda y consulta de la información respectiva; la actualización de parte del equipamiento e incorporación de nuevo equipamiento para prestar nuevos servicios; la emisión de una Tarjeta Credencial para facilitar el acceso a nuevos servicios y obtención de nuevos beneficios; la integración de la Delegaciones del interior al Sistema que se utiliza para el proceso de legalización de actuaciones

profesionales y emisión de obleas térmicas, con el objeto de dar mayor seguridad a los trámites respectivos; el mejoramiento y refuerzo de la seguridad de la información electrónica de la Institución y de sus matriculados; y la actualización de la cobertura de los sistemas bajo el régimen de Software Legal;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar el nuevo valor de la Unidad Matrícula del Derecho de Ejercicio Profesional.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por el Año 2010, en Pesos Sesenta y Cinco (\$ 65), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Cincuenta y cinco (\$ 55) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Art. 2° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar A. Briones Vega
Presidente

Cra. Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12788

F. N° 0001-20100

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.787

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional:

La Resolución General N° 1.704, mediante la cual se fijan los vencimientos del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2009, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la provincia de Salta es homologada por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con la Caja de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que para ello se acordó con la Caja de Seguridad Social, las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó realizar la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurre por dicha distribución;

Que conforme al Artículo 3° de la Ley N° 6.576, inciso k) y al Artículo 13° de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", el Consejo Profesional podrá fijar los montos por derecho de inscripción, reinscripción o rehabilitación y de ejercicio profesional, dentro de las condiciones que estime necesario.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 2010.

Art. 2°: El Derecho de Ejercicio Profesional anual que regirá para el Año 2010, será abonado por los profesionales matriculados en doce (12) cuotas, fijándose los vencimientos que se indican a continuación:

1ª	Cuota	15	de	Enero	de	2010
2ª	Cuota	15	de	Febrero	de	2010
3ª	Cuota	15	de	Marzo	de	2010
4ª	Cuota	15	de	Abril	de	2010
5ª	Cuota	17	de	Mayo	de	2010
6ª	Cuota	15	de	Junio	de	2010
7ª	Cuota	15	de	Julio	de	2010

8°	Cuota	17	de	Agosto	de	2010
9°	Cuota	16	de	Septiembre	de	2010
10	Cuota	15	de	Octubre	de	2010
11	Cuota	15	de	Noviembre	de	2010
12	Cuota	15	de	Diciembre	de	2010

Art. 3°: El pago fuera de término de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de tres centésimos por ciento (0,03%) diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Art. 4°: El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha del vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Art. 5°: El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional – Unidad Matrícula, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) por el término de un (1) año a partir de la matriculación, para aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de Solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Art. 6°: Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes en que se matriculen.

Art. 7°: Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en la matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Art. 8°: Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula conforme al Artículo 7° anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para su consideración, un derecho de rehabilitación cuyo importe será:

* Un importe fijo de \$ 1.350 (Pesos Mil trescientos cincuenta) si al momento de la rehabilitación no registra una deuda superior a ese monto.

Art. 9°: Los profesionales matriculados podrán optar por abonar mediante un solo pago y en forma adelantada, el Derecho de Ejercicio Profesional Año 2010, con vencimiento el día 15 de Febrero de 2010, con un descuento del quince por ciento (15%) sobre un total de doce cuotas.

Art. 10°: La presente tendrá vigencia a partir del 1 de Enero de 2010.

Art. 11°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente
Cr. Patricia De Bock
Secretaria

Imp. \$ 200,00

e) 07/12/2009

O.P. N° 12787

F. N° 0001-20100

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 1.786
C.P.C.E.S. y N° 662 C.S.S.

Salta, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial N° 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad

Social, han acordado fijar las nuevas escalas de Derecho de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que entre los nuevos servicios y desarrollos, se incluye la transmisión de actividades de capacitación por el Sistema de video Conferencia para los profesionales del interior de la Provincia, abarcando las cuatro Delegaciones ubicadas en las ciudades de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal; el desarrollo de la nueva página Web en la cual se podrá consultar información actualizada constantemente y a la que se le incorporarán nuevas funcionalidades; el desarrollo de un proyecto de Matrícula Digital para facilitar la guarda y consulta de la información respectiva; la actualización de parte del equipamiento e incorporación de nuevo equipamiento para prestar nuevos servicios; la emisión de una Tarjeta Credencial para facilitar el acceso a nuevos servicios y obtención de nuevos beneficios; la integración de la Delegaciones del interior al Sistema que se utiliza para el proceso de legalización de actuaciones profesionales y emisión de obleas térmicas, con el objeto de dar mayor seguridad a los trámites respectivos; el mejoramiento y refuerzo de la seguridad de la información electrónica de la Institución y de sus matriculados; y la actualización de la cobertura de los sistemas bajo el régimen de Software Legal;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificación de Firmas.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVEN:

Artículo 1º: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores que se exponen en el siguiente cuadro:

Actuaciones Profesionales	Derecho Fijo	Cantidad de Copias Incluidas	Derecho p/ cada copia adicional
Tipo "A"	Ver Escala	6	\$ 65
Tipo "B"	\$ 200	6	\$ 65
Tipo "C"	\$ 110	6	\$ 65
Tipo "D"	\$ 65	3	\$ 65

Escala Actuaciones Profesionales Tipo "A" Unicamente

Monto del Activo más Compromisos o Monto de las Transacciones (El Mayor)

Tramo	Desde \$	Hasta \$	Derecho Fijo
1	1 a	350.000	\$ 620
2	350.001 a	700.000	\$ 1.160
3	700.001 a	1.400.000	\$ 1.700
4	1.400.001 a	2.800.000	\$ 2.230
5	2.800.001 a	5.600.000	\$ 2.750
6	5.600.001 a	11.200.000	\$ 3.300
7	11.200.001 a	En adelante	\$ 3.810

Art. 2º: Establecer que se mantienen las normas vigentes en materia de distribución de los ingresos por Derecho de Certificación de Firmas sobre los valores en vigencia hasta la fecha de la presente Resolución General.

Art. 3º: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 2 de Enero de 2010, inclusive.

Art. 4º: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente C.P.C.E.S.

Cra. Patricia De Bock
Secretaria CPCEs

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente C.S.S.

Cr. Luis Enrique García Bes
Secretario C.S.S.

Imp. \$ 176,00

e) 07/12/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12814

Saldo anterior	\$ 512.649,10
Recaudación del día 04/12/2009	\$ <u>3.055,80</u>
TOTAL	\$ 515.704,90

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar